

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 18 BIS / SOLICITUD DE INF. 22-2021 / 04-02-2021 / RESP. 15-02-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno. -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 22-2021, interpuesta por la señora [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleada de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: Constancia de Tiempo de servicio.**

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----



- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO**: Se concede la información solicitada:

Constancia de Tiempo de Servicio a nombre de la ex empleada [REDACTED]

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta al correo electrónico [REDACTED]
[REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.